

Agustín Fernández Gasco en representación de "Bodegas Afersa".

60/88.— LARDERO.— Reforma y ampliación planta producción de champiñón en polígono 2, parcela 159. Por D. Tomás García Vallejo.

61/88.— LARDERO.— Estación de Servicio en CN-111, p.k. 325, 400. Promovido por D. Francisco Javier Achiaga López.

62/88.— LARDERO.— Escuela de equitación en polígono 3, parcelas 12 y 138-a. Por D. Fernando Nájera Prados.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio, n.º 11-1.º de Logroño.

Logroño, 4 de mayo de 1988.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Manuel Izco Garraleta.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación

III.B.169

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Santiago de Pablo Bravo, con último domicilio conocido en Casalarreina (La Rioja), calle San Martín, n.º 9-1.º dcha., se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución que literalmente dice lo siguiente:

"En uso de las facultades en ella delegadas por Orden de 28 de mayo de 1983 (B.O.E. del día 6 de junio), ha resuelto desestimar el recurso de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Santiago de Pablo Bravo contra resolución de la Delegación del Gobierno en La Rioja de 30 de noviembre de 1987 que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los arts. 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de dicha jurisdicción y 6.º del R.D. Ley 1/1977, de 4 de enero, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, siendo potestativo interponer recurso previo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con el 53 de la anteriormente citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo."

Logroño, 5 de mayo de 1988.— El Delegado del Gobierno, Antonio José Rojo Sastre.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Administración de Hacienda de Calahorra

Liquidaciones

III.B.170

Por la Oficina de Liquidación de Tributos de esta Administración, se han practicado las siguientes liquidaciones de multas:

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
SANCION POR PRESENTACION FUERA DE PLAZO.
EJERCICIO 1984

Contribuyente: IRTE, S.L.— N.I.F.: B 26006775.— Domicilio: Calahorra, Avda. Estación, n.º 22.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: SATURNO, S.L.— N.I.F.: B 26003988.— Domicilio: Calahorra, c/ Ramón Subirán, n.º 27.— Cuota: 2.000 Pts.

Contribuyente: CREACIONES ALSOMA, S.A.— N.I.F.: A 26015404.— Domicilio: Arnedo, Ctra. de Logroño, 27.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: CALZADOS DOMAR, S.A.— N.I.F.: A 26026807.— Domicilio: Arnedo, Ctra. de Quel, Km. 2.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: LEZANA Y CARRILLO, S.A.— N.I.F.: B 26021790.— Domicilio: Arnedo, c/ San Miguel, n.º 28.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: JOMF, S.L.— N.I.F.: B 26017681.— Domicilio: Pradejón, c/ Nueva, n.º 3.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: CASLA LOPEZ, S.A.— N.I.F.: A 26014878.— Domicilio: Tudelilla, c/ Las Bodegas, s/n.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: KOES, S.A.— N.I.F.: A 26027672.— Domicilio: Arnedo, c/ Gral. Franco, 3.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: TIZONA, S.A.— N.I.F.: A 26017392.— Domicilio: Arnedo, c/ Primavera.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: SPORTACOS, S.A.— N.I.F.: A 26023960.— Domicilio: Arnedo, c/ Gral. Franco, 64.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: MUEBLES ALFARO, S.A.— N.I.F.: A 26033415.— Domicilio: Alfaro, Ctra. de Zaragoza, s/n.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: MARCOPAS, S.L.— N.I.F.: B 26011379.— Domicilio: Alfaro, c/ Adriano VI, n.º 12.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: GUTIERREZ SEGURA, S.R.C.— N.I.F.: C 26017715.— Domicilio: Alfaro, Avda. de Navarra, s/n.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: CERAMICAS MANUEL FERNANDEZ E HIJOS, S.A.— N.I.F.: A 26015396.— Domicilio: Alfaro, Ctra. de Zaragoza.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: HIJOS DE M. GARAVILLA, S.A.— N.I.F.: A

48005714.— Domicilio: Rincón de Soto, c/ Gral. Franco, 93.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: NUEVA CERAMICA SAN MIGUEL, S.L.— N.I.F.: B 26013474.— Domicilio: Rincón de Toso, c/ Extramuros, s/n.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: BEANCA, S.A.— N.I.F.: A 26024307.— Domicilio: Rincón de Soto, Avda. Generalísimo, n.º 6.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: MOSAICOS ARNEADO, S.A.— N.I.F.: A 26024232.— Domicilio: Arnedo, c/ Reyes Católicos, n.º 13.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: MADELAIN, S.L.— N.I.F.: B 26009456.— Domicilio: Arnedo, c/ Reyes Católicos, 16.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: COMERCIAL DE BLAS, S.L.— N.I.F.: B 26015107.— Domicilio: Quel, Ctra. de Arnedo, 3.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: PREFABRICADOS NESA, S.A.— N.I.F.: A 26027649.— Domicilio: Reyes Católicos, 13.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: ALIMENTICIA RIOJANA, S.A.— N.I.F.: A 26001685.— Domicilio: Calahorra, Ps. Mercadal.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: SORIZA, S.L.— N.I.F.: B 26021956.— Domicilio: Calahorra, c/ Cavas, n.º 5.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: SAMASA, S.L.— N.I.F.: B 26022632.— Domicilio: Calahorra, c/ Cavas, n.º 6.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: PROYECTOS Y MONTAJES ELECTRICOS LASO, S.A.— N.I.F.: A 26013573.— Domicilio: Calahorra, c/ José M. Adán, 29.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: CALZADOS LA EMPERATRIZ, S.L.— N.I.F.: B 26021923.— Domicilio: Autol, Ctra. de Arnedo, Km. 11.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: TOMER, S.A.— N.I.F.: A 50037233.— Domicilio: Calahorra, Avda. Estación, 23.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: COMERCIAL CALAHORRA, S.A.— N.I.F.: A 26022582.— Domicilio: Calahorra, Avda. Numancia, 13.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: AMO Y MORENO, S.A.— N.I.F.: A 26032235.— Domicilio: Calahorra, Dr. Chavarría, 20.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: EXPLOTACION AGROPECUARIA EL VALLE, S.A.— N.I.F.: A 26022160.— Domicilio: Alfaro, Ctra. de Zaragoza, Km. 75.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: HNOS. MIRANDA, S.A.— N.I.F.: A 26022442.— Domicilio: Alfaro, c/ La Salle, 1.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: BELSUE Y LATORRE, S.A.— N.I.F.: A 26000786.— Domicilio: Alfaro.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: MERIMA, S.A.— N.I.F.: A 26027391.— Domicilio: Alfaro, Paraje Cabezuelo.— Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: CARROCERIAS TURLAN, S.A.— N.I.F.: A 26025583.— Domicilio: Arnedo, Avda. Numancia, 10.— Cuota: 3.000 Pts.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. MOD. 300. SANCION POR PRESENTACION FUERA DE PLAZO.

Ejercicio: 1986 - 1.º trimestre.

Contribuyente: RAMIREZ CABEZON, Victor Amador.— D.N.I.: 16.365.349.— Domicilio: Bergasa, Carreteras, s/n.— Cuota: 2.000 Pts.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.º.— Que el ingreso en el Tesoro deberá hacerse en los siguientes plazos: Para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Para las que hubieran tenido lugar entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda de zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo en el recargo sobre apremio.

2.º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días ante esta Administración, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3.º.— Que la interposición de estos recursos no interrumpe el plazo de